RESOLUCION No. 3319 del 11 DE DICIEMBRE DEL 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO No. PC-SSG-001-2024 CUYO OBJETO ES: «AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICO Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ACCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA RECUPERACIÓN SOCIAL REALIZADAS POR LAS FUERZA PUBLICA Y GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**»**

EL SECRETARIO JURIDICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales conferidas por la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 del 2017 y Decreto de delegación contractual No- 052 del 2024 y sus modificaciones,

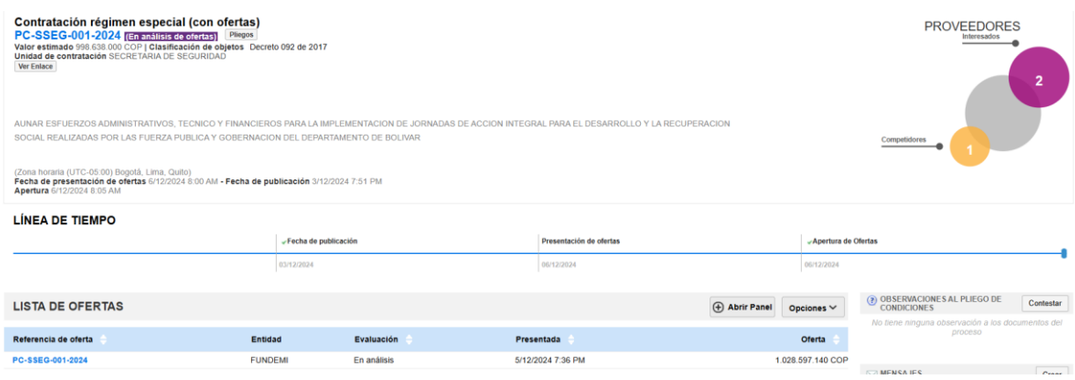
CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar a través de la Secretaria de Seguridad en virtud de los principios de eficiencia y transparencia en desarrollo de la actividad contractual, adelantó el proceso competitivo cuyo objeto es**: «AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICO Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ACCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA RECUPERACIÓN SOCIAL REALIZADAS POR LAS FUERZA PUBLICA Y GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»**

Que el proceso contractual se adelantó en la plataforma transaccional SECOP II bajo la modalidad de proceso competitivo, conforme a lo contemplado en el Decreto 092 de 1017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.

Que, en consideración a lo expuesto, el día 03 de diciembre del 2024 en la plataforma SECOP II el proceso **PC-SSG-001-2024** con el fin de que los posibles interesados realizaran observaciones a la invitación pública y fueren participes de la misma, no obstante, no se recibieron observaciones al proceso.

Que el día 06 de diciembre del 2024, fecha establecida para la presentación de las ofertas, fueron presentadas las siguientes al proceso:



Que de acuerdo a la invitación pública se estableció como fecha de Publicación del informe inicial de evaluación preliminar el día 9 de diciembre del 2024

Que en efecto, se publicó en el Portal https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

EVALUACIONES PRELIMINARES

N.º	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITACIÓN
1	FUNDACION DE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL – FUNDEMI	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	**NO HABILITADO**

FACTORES DE PONDERACIÓN

		APORTE ECONÓMICO	FACTOR DE CALIDAD	AIN	TOTAL
PROPONENTE 1	FUNDACION DE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL – FUNDEMI	30	60	10	**100,00**

Que conforme al cronograma del proceso establecido, se determinó la fecha de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones), hasta el 10 de diciembre del 2024

RESOLUCION No. 3319 del 11 DE DICIEMBRE DEL 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO No. PC-SSG-001-2024 CUYO OBJETO ES: «AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICO Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ACCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA RECUPERACIÓN SOCIAL REALIZADAS POR LAS FUERZA PUBLICA Y GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**»**

Que durante el traslado del informe de evaluación y los días subsiguientes no fueron recibidas por la entidad observaciones al proceso, se recibió la subsanación del proponente.

Que el día 11 de diciembre del 2024, se realizó la publicación del informe final de evaluación con las siguientes resultas.

EVALUACIÓN DEFINITIVA

N.º	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITACIÓN
1	FUNDACION DE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL – FUNDEMI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

FACTORES DE PONDERACIÓN

		APORTE ECONÓMICO	FACTOR DE CALIDAD	AIN	TOTAL
PROPONENTE 1	FUNDACION DE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL – FUNDEMI	30	60	10	**100,00**

Que conforme a las evaluaciones finales publicadas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

- **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

ORDEN	PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE
1	**PROPONENTE 1**	FUNDACION DE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL – FUNDEMI	**100**

Que, por lo anterior, el proponente **FUNDACION DE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL – FUNDEMI** cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación y se les asignó un puntaje equivalente a **100/100** puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que el valor los aportes del presente convenio para efectos legales y fiscales ascienden a la suma de **MIL VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 1.028.597.140)** conformados de la siguiente manera: 1. **APORTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR:** El valor aportado por la Entidad estatal corresponde a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($998.638.000,00) M/CTE**, correspondientes al 97% del presupuesto**. 2. APORTES DE LA ESAL**: El valor aportado por la ESAL corresponde a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($29.059.140,00) M/CTE** correspondientes al 3% del presupuesto, aportes superiores al 3% de acuerdo a lo ofertado y aceptado por la ESAL para la celebración del convenio de la referencia.

Que una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad, estudiados los factores de evaluación contenidos en la invitación y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, se constata la viabilidad de adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO PC-SSG-001-2024** cuyo objeto es**: «AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICO Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ACCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA RECUPERACIÓN SOCIAL REALIZADAS POR LAS FUERZA PUBLICA Y GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»** al proponente **FUNDACION DE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL-FUNDEMI,** identificada con el NIT 806015763-0, representada legalmente por **CAROLINA PAOLA GARCIA NIEVES** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.332.404, por un valor de de **MIL VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 1.028.597.140)** conformados de la siguiente manera: 1. **APORTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR:** El valor aportado por la Entidad estatal corresponde a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($998.638.000,00) M/CTE**, correspondientes al 97% del presupuesto**. 2. APORTES DE LA ESAL**: El valor aportado por la ESAL corresponde a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($29.059.140,00) M/CTE** correspondientes al 3% del presupuesto

Por todo lo anterior, **EL SECRETARIO JURIDICO,**

RESOLUCION No. 3319 del 11 DE DICIEMBRE DEL 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO No. PC-SSG-001-2024 CUYO OBJETO ES: «AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICO Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ACCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA RECUPERACIÓN SOCIAL REALIZADAS POR LAS FUERZA PUBLICA Y GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**»**

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO PC-SSG-001-2024** cuyo objeto es**: «AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICO Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ACCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO Y LA RECUPERACIÓN SOCIAL REALIZADAS POR LAS FUERZA PUBLICA Y GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»** al proponente **FUNDACION DE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL-FUNDEMI,** identificada con el NIT 806015763-0, representada legalmente por **CAROLINA PAOLA GARCIA NIEVES** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.332.404, por un valor de de **MIL VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 1.028.597.140)** conformados de la siguiente manera: 1. **APORTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR:** El valor aportado por la Entidad estatal corresponde a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($998.638.000,00) M/CTE**, correspondientes al 97% del presupuesto**. 2. APORTES DE LA ESAL**: El valor aportado por la ESAL corresponde a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($29.059.140,00) M/CTE** correspondientes al 3% del presupuesto

SEGUNDO: Contra el presente Acto Administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

TERCERO El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario

CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco a los once (11) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024)

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico
Delegado contractual

Proyecto: Cesar Sotomayor Guerrero – Director de Seguridad